



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 797/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la colaboración por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) a favor de la Sra. María Norma OYARZO D.N.I. N° 18.648.537, a fin de afrontar gastos de una pronta operación.

Qué por error involuntario se ha consignado erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad de la señora mencionada en el párrafo anterior.

Que por tal motivo, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 797/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor de la Sra. María Norma OYARZO AGUILANTE, D.N.I. N° 18.648.537, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

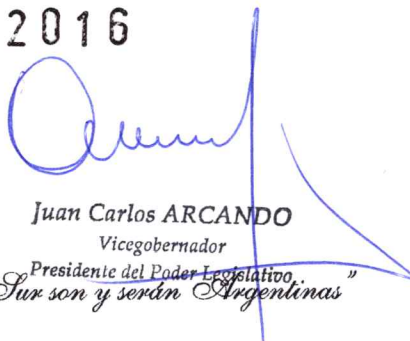
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 797/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor de la Sra. María Norma OYARZO AGUILANTE, D.N.I. N° 18.648.537, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos”.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 869/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”